

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

58**MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del juicio verbal número 1.454 de 2008, del Juzgado de primera instancia número 71 de Madrid, bajo número de rollo 374 de 2009, habiéndose dictado sentencia, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Fallamos

Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la comunidad de propietarios de la calle don Pedro, número 4, de Madrid, contra la sentencia que con fecha 12 de enero de 2009, pronunció la ilustrísima señora magistrada-juez de primera instancia número 71 de Madrid, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución; con imposición de las costas de este recurso a la parte apelante.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación a la apelada “Rehabifor, Sociedad Limitada”, que se encuentra incomparecida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/2.786/12)